



# YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 109-2022-MDY

Yura, 29 de marzo de 2022

### VISTOS:

La Carta N.º 001-2022-LVV-MDY, de fecha 29 de marzo del presente, emitido por la Presidente del comité de planificación de la capacitación, el Informe N.º 388-2022-MDY-GM/OGA-RRHH, de fecha 29 de marzo del presente, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, y en virtud de dicha autonomía tiene a facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil, en el artículo 10º, referido a la finalidad del proceso de capacitación: "buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales".

Que, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 141-2016-SERVIR-PE, SERVIR aprobó la Directiva "Normas para la gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", en adelante Directiva, la misma que establece el marco normativo del proceso de capacitación, pertenencia al Subsistema de Gestión del Desarrollo y la finalidad de desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación.

Que, el numeral 6.4 de la citada directiva referida al Ciclo del Proceso de Capacitación, señala que dicho proceso comprende tres etapas, entre necesidades de capacitación a partir de sus objetivos estratégicos, con el propósito de determinar las acciones de capacitación a realizar durante un ejercicio fiscal, para lo cual establece cuatro fases, siendo una de ellas la conformación del Comité de Planificación para la Capacitación.

Que, según el numeral 6.4.1.1. del artículo 6º de la Directiva, el Comité de Planificación de la Capacitación está conformada por: i) El responsable de la Oficina de Recursos humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; ii) El responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, iii) El representante de la Alta Dirección que será el responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y iv) El representante de los servidores civiles. Asimismo, la referida norma señala que la conformidad del Comité oficializa a través de una Resolución del Titular de la entidad; siendo que para el caso del representante de los servidores civiles, el mismo se determine por elección mediante votación secreta en cada entidad, por un periodo de 3 años.

Que, mediante Carta N.º 001-2022-LVV-MDY, la Presidente del Comité para la elección de los representantes de los servidores que conformaran el Comité de Planificación de la Capacitación (CPC), informa que, con fecha 28 de marzo del presente, se llevó a cabo las votaciones para la elección al representante que conformará el comité de planificación de la capacitación (CPC), de la Municipalidad Distrital de Yura y como resultado de las elecciones la Servidora Gloria B. Quispe Chilo ha sido elegida como representante Titular para el periodo 2022 al 2024, para la conformación del comité de planificación de la capacitación (CPC) de la Municipalidad Distrital de Yura.

Que, mediante Informe N.º 00388-2022-MDY-GM/OGA-RRHH, la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, indica que:

"(...)

Conforme a la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas" Resolución de Presidencia Ejecutiva n° 141-2016-SERVIR-PE en el numeral 6.4.1.1. (...) Por lo que se remite la siguiente propuesta para el periodo 2022, por parte de los empleadores:

CPC Lady Diana Veracruz Villalba, jefe de la oficina de recursos Humanos

Lic. Milagros Pilar Ortiz Torres, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto





# YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

Abog. Johnny Jorge Medina Paredes, Gerente de Administración Tributaria  
Asi mismo que mediante elección ha sido elegida la servidora Gloria B. Quispe Chilo como representante Titular que conformara el comité de planificación de la capacitación (CPC) de la Municipalidad Distrital de Yura del periodo 2022 al 2024.

Por parte de los trabajadores: CPC. Gloria Betty Quispe Chilo, Representante Titular de los servidores civiles.  
(...)"

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20º numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. - CONFORMAR** el **COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN** de la Municipalidad Distrital de Yura, para el periodo 2022 -2024; el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

**COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN 2022-2024**

01	CPC Lady Diana Veracruz Villalba	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	Presidente
02	Lic. Milagros Pilar Ortiz Torres	(e) Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto	Miembro
03	Abg. Johnny Jorge Medina Paredes	Gerente de Administración Tributaria	Miembro
04	CPC Gloria Betty Quispe Chilo	Jefe de la Oficina de Tesorería	Miembro Titular representante de los servidores civiles.

**ARTÍCULO 2º. - ENCARGAR**, al Comité de Planificación de la Capacitación el cumplimiento de las funciones y plazos establecidos en la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en la Entidades Públicas", aprobada por resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 141-2016-SERVIR-PE.

**ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR**, a la Oficina General de Secretaría General la notificación de la presente Resolución conforme a ley, y a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática su publicación en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abg. Nestor Romulo Chicaña Nina  
Jefe de la Oficina General de Secretaría General



Nestor Romulo Chicaña Nina  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

